



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

Por Acuerdo del Pleno con fecha 7 de septiembre de 2017, se tomó en consideración la Memoria justificativa relativa a la supresión por parte del Ayuntamiento del servicio público de matadero municipal, así como la documentación complementaria anexa, sometiéndose a información pública por plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante este plazo se podrá examinar por los particulares y Entidades en las dependencias municipales, a efectos de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.agreda.es>).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ágreda, 19 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1969

BOPSO-111-29092017